REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2019-00100
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN
DEMANDADOS: MARIA ESPERANZA DE LAS MERCEDES BECERRA DE MANCERA Y OTROS

Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN JOSE AVILA CASTRO como apoderado judicial de la demandada YANETH MARCELA BECERRA FARFAN, en los términos y para los fines del poder conferido a folio 1 del cuaderno 2.

De la solicitud de nulidad formulada por dicha demandada, a través de apoderado, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (3) días.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca004332022ca65ebd2febf7159d7924c4a7f5213fe9bf7dd080d4a6e84c71bc**

Documento generado en 03/03/2021 12:14:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica